



Buenos Aires, 10 de agosto de 2022.

VISTO la Resolución N° 1067/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Javier Matías BELIZÁN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Ingeniería de Calidad, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de agosto de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 1067/2022 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1067/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la asignatura Ingeniería



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de Calidad, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Javier Matías BELIZÁN, Legajo N° 35126, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1086/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior